

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

- 3672** *Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural inmaterial, a favor de los espectáculos taurinos «las corridas de toros» y los festejos taurinos tradicionales «els bous al carrer» en todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.*

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana señala que corresponde a la Generalitat velar por la protección y defensa de la identidad y los valores e intereses del pueblo valenciano y el respeto a la diversidad cultural de la Comunitat Valenciana y su patrimonio histórico.

Visto el Acuerdo del Consell de 5 de marzo de 2010, en el que se acordó autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente procedimiento de declaración de BIC a favor de los espectáculos taurinos «Las corridas de toros» y los festejos taurinos tradicionales «Els bous al carrer» en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

En dicho acuerdo se manifiesta que, la fiesta de los toros está considerada como la fiesta nacional por antonomasia, en base a la gran tradición y afición que existe en España, y que en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la fiesta de los toros, en cualquiera de sus modalidades, festejos taurinos tradicionales «bous al carrer», o bien las corridas de toros, han adquirido un gran arraigo a lo largo de los siglos.

En este sentido, el Consell siempre se ha proclamado defensor de las tradiciones y la cultura valenciana y, en consecuencia, ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la conservación de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el preámbulo de la Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de incalculable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos, y especialmente a las instituciones y a los poderes públicos que los representan.

Considerando lo que dispone el artículo 27 de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.

Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a favor de los espectáculos taurinos «las corridas de toros» y los festejos taurinos tradicionales «els bous al carrer» en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Segundo.

De conformidad con los artículos 28 y 45 de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, determinar los valores del bien que justifican la declaración, describir los detalles que permitan su precisa identificación, definir el ámbito espacial y temporal, en el anexo que se adjunta a la resolución, y fijar las normas de protección del bien, estableciéndose como medida de protección que la Generalitat velará por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural y tutelaré la conservación de sus valores tradicionales. Cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural deberá comunicarse a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, para, en su caso, su autorización administrativa y consiguiente modificación de la presente declaración.

Del mismo modo las administraciones públicas fomentarán la difusión de este bien, garantizarán su estudio y documentación con criterios científicos, e incorporarán los testimonios disponibles a soportes materiales que garanticen su pervivencia.

Tercero.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, notificar la presente resolución a los interesados, así como comunicarla al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Cuarto.

Publicar la presente resolución con su anexo en el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 20 de febrero de 2012.–La Consellera de Turismo, Cultura y Deporte, Lola Johnson Sastre.

ANEXO

I. *Datos sobre el bien objeto de declaración*

1.1 Introducción.

Los espectáculos taurinos «las corridas de toros» y los festejos tradicionales «els bous al carrer», son una manifestación festiva-cultural que forma parte del acervo singular de España y de nuestro territorio autónomo. Estos espectáculos con reses bravas son una característica singular de los países de cultura hispánica. Esta especial manifestación cultural presenta diferentes planos que nos permiten sustentar su declaración como bien de interés cultural en la Comunitat Valenciana.

La Comunitat Valenciana es, en estos momentos, la zona de España donde más fiestas de toros se efectúan, los datos reflejan claramente que nuestro territorio lidera la clasificación de festejos taurinos, por delante de otras Comunidades Autónomas donde, igualmente, los espectáculos con toros están muy arraigados. Son los festejos populares, «els bous al carrer», los que le otorgan el liderato, formando parte insoslayable de las celebraciones populares de la Comunitat Valenciana. La densidad y distribución territorial de estos festejos demuestran una uniformidad festiva que llega a todos los rincones de la Comunitat. Si a ello unimos la antigüedad del arraigo popular de estas fiestas, resulta evidente que nos hallamos en una zona donde el toro forma parte de la cultura, tradición e idiosincrasia valenciana.

Las razones singulares que motivan la protección del bien se basan pues, en la acreditación de la tradición y el arraigo de la fiesta de los toros, que viene determinada por su antigüedad en el tiempo y por su difusión, en el territorio de la Comunitat Valenciana.

Los espectáculos taurinos están ligados por lo general a una celebración social, es por tanto un acto festivo y de encuentro, con similares componentes antropológicas, históricas y culturales a cualquier otro acto festivo de carácter pagano o religioso. Es decir, la participación de los valencianos de forma tan masiva en este tipo de festejos taurinos los convierte en objeto de consideración a efectos de protección y declaración de patrimonio inmaterial, al igual que otro tipo de fiestas populares.

Además de la masiva participación de los valencianos en este tipo de actos, estos mismos se muestran y se practican en forma de espectáculo, pero también de rito. Las corridas de toros, son una fiesta, una representación caracterizada por una serie de elementos rituales establecidos por reglas centenarias. Este demostración singular, que toma ciertas reminiscencias teatrales (introducción, nudo y desenlace), configura una

narrativa concreta y estandarizada, dirigida a calibrar la dominación del hombre al animal. En este sentido, resulta obvio que las corridas de toros tienen antecedentes históricos que se remontan a la antigüedad. Ahí radica su importancia y riqueza, ya que son pocas las manifestaciones culturales actuales que evocan con tanta semejanza la ancestral tradición de los antiguos juegos entre el hombre y su dominio hacia el animal. Con independencia de la diferente narrativa o historia, este espectáculo no difiere de múltiples manifestaciones festivas o culturales. Como en estos casos, en los toros, cada personaje, cada elemento, cada actuación, cada señal tiene un significado concreto en el desarrollo de la función, del rito y aparecen en escena de forma reglada y ordenada. Este orden, esta forma de proceder, esta manera de mostrar, se ha originado a través de la historia, y es reconocible por todos los que la practican y asisten a su celebración.

Alrededor del rito, y entorno a esta manifestación cultural, los espectáculos taurinos generan una serie de relaciones y sinergias que no se producen en otros rituales, como se da entre el mundo de los toros y las artes, generando una importante producción artística y cultural destacando los carteles de toros, género único, y una iconografía taurina.

1.2. Denominación.

Los espectáculos taurinos «las corridas de toros» y los festejos taurinos tradicionales, «els bous al carrer» en la Comunitat Valenciana.

1.3. Localidad.

Poblaciones de la Comunitat Valenciana.

1.4. Descripción del bien.

Las crónicas y referencias históricas muchas veces se funden y convergen tanto en corridas de toros como en festejos tradicionales de «bous al carrer». Resulta conveniente iniciar una diferenciación de los mismos a efectos de exposición. No obstante, tanto unos como otros son, sobre todo en sus inicios, parte de un mismo todo por cuanto ambas modalidades de espectáculos eran muchas veces causa y consecuencia de una celebración.

1.4.1 Espectáculos taurinos «las corridas de toros»:

Los espectáculos taurinos se clasifican en corridas de toros o de novillos, celebradas en plazas de toros permanentes o habilitadas temporalmente para ello. Si el animal que se juega en la plaza no pasa de tres años, los encargados de su lidia y muerte serán los llamados novilleros, toreros todavía en período de formación y que se van haciendo y curtiendo con este tipo de antagonistas antes de estar preparados para enfrentarse a un toro –considerado como tal el astado de cuatro años cumplidos y un peso mínimo determinado–, siendo la mecánica de estas funciones similar a la de una corrida de toros.

Las corridas de toros, son arte vivo y cultura ancestral. Lo que en su origen fue una ceremonia sacrificial, ha terminado siendo un acto festivo y siempre multitudinario, en el que el hombre, el torero, gracias al total dominio de una técnica específica somete la fuerza bruta y crea una obra de arte –una especie de ballet en el que la posibilidad de la tragedia real planea durante toda su ejecución.

La corrida, tal y como hoy se conoce –la lidia de seis toros a manos de tres toreros, a quienes corresponden dos astados por cabeza–, se divide en tres tercios, a lo largo de los cuales, y según las condiciones que vaya mostrando el animal, el torero va moldeando una obra que culmina con la muerte del toro.

En el primer tercio, llamado también de varas, se observan las cualidades que exhibe el astado: su fuerza, casta, trapío, etc. Para comprobar su nivel de bravura se le enfrenta al picador, su pelea en el peto debe ser firme, sin dudas, sin cabecear, apretando los riñones y sin querer abandonar la lucha. Uno de los momentos más bellos de una corrida tiene lugar cuando el torero saca de la pelea al toro, ejecutando rítmicos y acompasados movimientos de su capote: Los quites.

El segundo tercio sirve para que el animal se reponga de aquella lucha con los caballos, es el tercio de banderillas, y en el mismo los banderilleros –subalternos a las órdenes del torero encargado de la lidia y muerte de ese toro– colocan, en lo alto del morrillo del toro, tres pares de banderillas que tiene como misión el reavivar al toro.

Durante la tercera y última parte, tercio de muerte, el matador lleva a cabo lo que se conoce como faena de muleta –actualmente la más importante y valorada– en la que con gráciles, sutiles y nada estridentes compases va haciendo que el animal se someta al dictado de la herramienta de la que para ellos se vale, la muleta, que nunca debe ser alcanzada ni enganchada y movida tanto con lentitud y temple como con férrea firmeza. La faena de muleta no tiene una duración de más de diez minutos y en ese lapso de tiempo el torero debe expresar su dominio sobre su oponente a base de conocimientos, creatividad y sentimiento, creando en el público espectador un clima de sensibilidad que se manifiesta con la concesión de premios siempre que la estocada con que pone fin a su obra sea correctamente ejecutada.

La historia de la tauromaquia en la Comunitat Valenciana camina pareja a la del resto de España. No hay ninguna singularidad que la caracterice respecto a lo que ha sido su desarrollo general a lo largo de los siglos en nuestro país.

La tauromaquia es fruto de una evolución que comienza, en su concepción moderna, entre los siglos XVII y XVIII, y que se ha ido completando, enriqueciendo y perfeccionando a lo largo de estos últimos 300 años.

No obstante, la relación entre el toro y el hombre es mucho más antigua. Una antigüedad cuyos comienzos son muy difíciles de precisar por la falta de documentos escritos que lo atestigüen. Que el toro ha atraído siempre a los hombres es un hecho constatable. De él se admira su fuerza, su estampa, su nobleza, su bravura, su poder y su trapío.

Posiblemente, la prueba cierta más antigua (pinturas rupestres al margen) de la existencia de espectáculos, ritos o manifestaciones culturales con el toro como protagonista son los frescos del Palacio de Cnosos (Creta) datados en el segundo milenio antes de Cristo (civilización Minoica). El fresco más famoso representa a unas sacerdotisas bailando y saltando por encima de un astado en una representación que tiene, al decir de los arqueólogos, mucho de acto religioso y poco de antecedente remoto del espectáculo de recortadores. Más cercano en el tiempo, los espectáculos en los circos romanos supusieron el siguiente paso cierto de celebraciones con animales como protagonistas.

Durante la Edad Media, en España aparecen las primeras fuentes en cuanto a espectáculos taurinos propiamente dichos. El toro ya forma parte de una celebración como tal y coprotagoniza la misma junto a la persona, es parte de un espectáculo donde la habilidad y la destreza se superponen o se complementan con el resultado final de aquel.

No hay documentación escrita que avale datos seguros y terminantes en cuanto al origen de estas celebraciones. No obstante, hay fuentes que aseguran que en la España musulmana ya se utilizaban las capas para distraer a la res a la hora de ser alanceada; asimismo, se efectuaban recortes a las reses saltando incluso por encima de ellas valiéndose de lanzas y se colocaban «peleles» – muñecos vestidos como personas– para excitar al animal dentro del recinto taurino. Lo que sí parece evidente es que los árabes difundieron la especie bovina del uro tanto por el norte de África como por la península Ibérica. En este sentido, fue precisamente en nuestro país donde arraigó y donde se sitúa históricamente la cuna y el origen del toro de lidia.

En la España cristiana, por su parte, existen indicios de que a inicios del siglo IX, durante el reinado de Alfonso II el Casto, se lidiaban toros a diario durante el tiempo que duraban las Cortes. En el año 1075, en honor al rey Alfonso VI en un viaje a Asturias, se alancearon toros bravos destacando en este cometido Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador. En este marco, hay suficientes datos para aseverar que estos espectáculos eran una constante durante toda la Edad Media. Éstos estaban, en todo caso, ligados a celebraciones regias tales como una boda, el nacimiento de un heredero real, la

conmemoración de un triunfo en alguna batalla o bien a eventos dentro de las fiestas de Pascua o del día de Reyes. No obstante, hay que advertir que ello no significa que tales actos tuvieran lugar únicamente a la vera de monarcas y nobles sino que era ahí donde los cronistas se hallaban para dar fe de lo acontecido. Se celebraban en las calles o plazas públicas limitándose la zona o recinto con las típicas barricadas o barreras. Estos festejos taurinos eran un espectáculo popular, donde los caballeros al disponer de montura apropiada eran los únicos que podían practicarlo.

Los primeros datos fiables de celebración de corridas de toros en Valencia datan de fines del siglo XIV, concretamente en 1373, con ocasión de la visita efectuada a esta ciudad por la esposa del infante don Juan, duque de Gerona, construyéndose «barrerres o cadafals» en el mercado para el juego de toros.

En el año 1487, el Bayle General del reino de Valencia, con el fin de festejar la conquista de Málaga por los reyes católicos, ordenó que se celebraran toros en los pueblos para conmemorar tal circunstancia. Es precisamente el siglo XV donde se produce un auge muy destacado en cuanto a la fiesta de los toros. Las corridas de toros que en esta centuria se convierten en diversión favorita, no solamente del pueblo, sino también de los reyes y magnates, es un número obligado en todas las fiestas, celebrándose anualmente varias en el mercado de Valencia. En este sentido, entre los diversos espectáculos acontecidos al amparo de sucesos históricos se celebraron otros actos taurinos con ocasión de festividades como la del Corpus, San Juan, San Pedro o San Jaime.

Un poco más al norte, en la ciudad de Vila-real también existe noticia de la organización de celebraciones taurinas de esta índole a finales del siglo XIV. Asimismo, en Castellón, también se programaron en la plaza Mayor de la ciudad en 1429.

En el siglo siguiente, cuando Felipe II pasó por Valencia, camino de Monzón, se le obsequió con funciones taurinas en su honor. Asimismo, durante la boda de Felipe III y Margarita de Austria en tierras valencianas se programaron diversos festejos con toros como conmemoración.

La época de los Austrias supondrá una continuación de las celebraciones medievales aunque ya se adivinan elementos que confirman una evolución sobre la etapa anterior. De este modo, un primer paso consistirá en la profesionalización del toreo durante el siglo XVII. De hecho, esta centuria está considerada como la del rejoneo o lo que es lo mismo a los efectos que nos ocupan, la época en la que los nobles caballeros van a dejar paso a la gente profesional de los toros. En los territorios de la actual provincia de Alicante los primeros indicios de festividades con toros se remontan al siglo XV. No obstante, no es hasta 1605 cuando aconteció la primera fiesta taurina conocida organizada para celebrar el nacimiento del hijo del rey Felipe II, el futuro Felipe IV.

Por su parte, a fines del XVII, inicios del siglo XVIII, se produce el cambio más importante a tener en cuenta. Los mozos o acompañantes del caballero van ganando protagonismo en el espectáculo hasta que, paulatinamente, sus actuaciones se imponen sobre las efectuadas por aquél. De este modo, el toreo a pie va a ir, de manera sucesiva, progresando a expensas del efectuado sobre el caballo hasta desembocar en el toreo actual.

El siglo XVIII va a ser una época de contrastes. El toreo a pie se generaliza y aparecen las primeras figuras reconocidas. No obstante, la llegada de los Borbones y la etapa ilustrada va a implicar un tiempo de no aceptación de esta fiesta hasta el punto de que va a ser objeto de diversas prohibiciones. Es interesante destacar que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se introdujo en Valencia una costumbre que duraría hasta bien entrado el siglo siguiente, y era la de llevar una orquesta a la plaza durante las noches previas a la celebración de las funciones taurinas, siendo éstos los antecedentes de las bandas de música que amenizan las corridas. Igualmente está documentado que sobretodo en las novilladas se tocaba «la música del país», es decir música hecha con «tabal i dolçaina». Así pues, incluso «la dolçaina» ocupó su lugar en la tauromaquia local ochocentista aportando esa nota tan genuinamente valenciana en la fiesta.

Durante el siglo XIX, se dio sin embargo el momento más álgido de esta fiesta, en contraste con la prohibición formal de la fiesta de los toros que no la realización de hecho de las mismas. Y son sin duda, los años del último cuarto del siglo XIX, los más brillantes y ricos en cantidad y calidad con respecto a la torería valenciana, al igual que en el resto del país, calificándose como la edad de oro taurina. Destaca la creación de la feria de Julio, por parte de la burguesía valenciana, iniciando su andadura en 1871, siendo una de las corridas mejor organizadas de España en esta época. Hubo sin duda en estos momentos, una floración taurófila valenciana que no era casual, ya que había un caldo de cultivo, sintiéndose el toreo y sus cosas como algo propio. Prueba de ello fue la gran cantidad de artesanos y pequeños industriales dedicados a la manufactura de artículos relacionados con la tauromaquia, espaderos, herreros, zapateros, fabricantes de moñas, banderillas, taleguillas y medias de torear, que proliferaron en nuestras tierras.

Por último, en el siglo XX, se produjo el despegue de la fiesta hasta alcanzar, definitivamente, la popularidad y la diversidad geográfica que ahora ocupa. Así, además de España, Portugal y Francia, esta fiesta se celebra en numerosos países iberoamericanos destacando por su regularidad Colombia, Ecuador, México, Perú o Venezuela.

1.4.1.1 Plazas de toros en la Comunitat Valenciana:

Los primeros recintos para la celebración de estos espectáculos estaban delimitados por barricadas o barreras. Estos tinglados, sobre todo cuando la fiesta se va generalizando, van adquiriendo cierta complejidad incorporando tribunas y elementos anexos que dificultan su montaje y desmontaje.

En cuanto a las plazas de toros permanentes, la primera de nuestro territorio fue construida en Bocairent, tallada en la roca en 1843.

Por su parte, la plaza de toros de Valencia inaugurada oficialmente en 1859, es el referente principal para los espectáculos taurinos en nuestra Comunitat. Se construyó en el lugar donde se ubicaba una anterior plaza de toros de madera y que fue derribada durante la guerra de la Independencia. La actual plaza es la única de primera categoría existente en nuestra Comunitat, y desde 1983 es considerada como «Bien de Interés Cultural» («BOE» de 13 de septiembre de 1983). Este edificio posee un aforo para 10.100 personas, celebrándose en él las dos ferias principales, la de Fallas y la Feria de Julio.

Nuestra comunidad cuenta también con dos plazas de segunda categoría. La de Castellón de la Plana, inaugurada en 1887, cuenta con un aforo para 9.200 personas, celebrándose en ella la Feria de la Magdalena. Y la plaza de toros de Alicante que fue inaugurada en 1888, contando con un aforo de 11.350 personas, y siendo el principal evento que se celebra en ella, la Feria de Les Fogueres.

El resto de plazas existentes en nuestra Comunitat, todas de tercera categoría, son las siguientes:

- Chelva: Creada en 1909 y aforo para 1020 personas.
- Utiel: Creada en 1858 y aforo para 2000 personas.
- Requena: Creada en 1901 y aforo para 1550 personas.
- Xàtiva: Creada en 1919 y aforo para 2400 personas.
- Morella: Creada en 1909 y aforo para 1800 personas.
- Oropesa: Creada en 1892 y aforo para 1400 personas.
- La Vall d'Alba: Creada en 2002 y aforo para 1780 personas.
- Villafranca del Cid: Creada en 1933 y aforo para 1000 personas.
- Vinaroz: Creada en 1892 y aforo para 3000 personas.
- Benidorm: Creada en 1962 y aforo para 10273 personas.
- Elda: Creada en 1947 y aforo para 4000 personas.
- Monóvar: Creada en 1912 y aforo para 960 personas.
- Ondara: Creada en 1901 y aforo para 3000 personas.

Asimismo, otras localidades hacen grande la fiesta taurina en plazas de toros portátiles, entre ellas, Torrevieja, Alcoy, Algorfa, Cox, Pinoso, San Miguel de Salinas, Formentera del Segura, Villena, Catral, Dolores, Orihuela, Xilxes, L'Alcora, Torreblanca, Benasal, Lucena del Cid, Alquerías del Niño Perdido, Onda, Benicàssim, Puçol, Algemesí y Sagunto.

Entre las plazas de toros portátiles cabe destacar la de Algemesí. En esta ciudad todos los años se construye una espectacular plaza de toros rectangular en la misma plaza mayor, realizada de madera, en la que se celebra en septiembre, una de las ferias de novillos con más tradición histórica. Se trata de una construcción sorprendente por su forma rectangular, perfecta en su ejecución. Cada 9 de septiembre, dentro de las celebraciones de sus fiestas patronales, puntuales a la cita con la historia, los componentes de las peñas inician su montaje, tal y como han aprendido de sus antepasados, con madera, cuerdas y clavos como materias primas.

1.4.1.2 Número de espectáculos taurinos en la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con los datos del Ministerio del Interior, en el período que discurre entre 1998 y 2009, ambos inclusive, la media anual de espectáculos taurinos en la Comunitat Valenciana se eleva a 109. Obviamente, son las plazas de primera y segunda categoría las que centralizan la cantidad y calidad de los mismos durante distintas épocas del año.

1.4.2 Festejos taurinos tradicionales «els bous al carrer».

Se entiende por festejos taurinos tradicionales los espectáculos en los que, popularmente, se conducen, corren o torea reses bravas, sin que haya lidia de la res, tales como encierros, exhibición de toros cerriles, bou de vila, bou a la mar, toro embolado, toro ensogado, toreo de vaquillas en lugares públicos, concurso de recortadores y las demás modalidades que acrediten su carácter tradicional en el territorio de la Comunitat Valenciana.

En nuestro territorio es indiscutible la afición a los festejos taurinos tradicionales, con una amplia difusión, no circunscrita a ningún núcleo en concreto sino, por el contrario, abierta a todo el territorio valenciano. Los primeros datos existentes son escasos y se hallan atomizados pueblo por pueblo.

En Villareal se documentan ya en el año 1375, si bien es seguro que se corrieran con anterioridad aunque no se conserven testimonios escritos de ello.

En Segorbe, por su parte, existe constancia de que ya en 1386 se celebraban los tradicionales encierros con caballos.

En Ontinyent en 1576 se construye una primera plaza o «corro de bous». Más tarde, en esta población aparece el llamado «bou de la Puríssimeta», que es el único toro embolado al que no se prende fuego y que se obliga a correr con maroma.

En Valencia, se constata que en 1662, ya se corrían por el gremio de carniceros, toros por las principales calles.

Por la misma época, en Puçol, se vienen celebrando estos festejos en las vísperas de San Juan y de la Virgen al Pie de la Cruz. Posteriormente, se celebra también, en el mes de octubre, el denominado «bou de la pressó», nombre que tiene su origen en el tiempo en que para embolar al toro se le encerraba en la cárcel del palacio señorial de esta localidad.

Por su parte, en Chiva, en 1765 se corría y se sigue corriendo el toro con maroma, popularmente denominado como «el torico». Esta tradición de Chiva paso más tarde a Turís, donde se denominó «bous en corda» y, más tarde, a Godolleta, donde recibe el apelativo de «torico de la cuerda».

Como vemos, el festejo taurino tradicional, en su más primitiva acepción, toro en la calle a merced de la gente, se fue expandiendo y consolidando por todo el territorio valenciano desde la baja edad media. Quizá el festejo más común de todos ellos haya sido «el bou embolat» que, en un principio, se denominaba «bou alquitrinat», debido al alquitrán que se ponía en las bolas del animal con objeto de que éstas ardieran. El toro, en estos casos, era embadurnado con arcilla, a fin de evitar las quemaduras que la caída del alquitrán encendido le podía producir.

1.4.2.1 Número de festejos de «bous al carrer»:

En términos numéricos, desde 1999 a 2009, ambos inclusive, se han celebrado en nuestra Comunitat una media anual de 2.361 días de «bous al carrer». Asimismo, en estos momentos, si marcamos en el calendario, en cuántos de los 365 días del año tienen lugar al menos un festejo de «bous al carrer», obtenemos la cifra de 243, esto es, 7 de cada 10. De igual modo, como dato destacado, de julio a septiembre, todos los días se celebran estos festejos sin excepción ninguna.

En este último trienio, se han realizado en la Comunitat Valenciana una media de 5.820 festejos taurinos tradicionales. De todos ellos, la mayoría absoluta en cuanto a modalidades la ostenta la suelta de vaquillas con prácticamente el 50% de los festejos y el «bou embolat» con el 25% de los mismos, ambas modalidades abarcan $\frac{3}{4}$ partes del global de festejos en la Comunitat. Asimismo, también se dan otras modalidades, como el toro cerril –con el 15% de los mismos–, el toro ensogado, «el bou a la mar», los encierros o los concursos de recortadores.

La media anual de localidades de nuestro territorio que han solicitado organizar «bous al carrer» es de 284. Por provincias, es la de Castellón quien ocupa un lugar preferente en este ámbito por cuanto de sus 135 localidades, solicitaron dicha autorización un total de 129, es decir el 95,5% de las mismas. Como dato destacado, la localidad de La Vall d'Uixó ostentaría, en un hipotético ranking nacional de estas celebraciones, el primer puesto de la clasificación con una media anual de 69 días de festejos.

En todo caso, más de la mitad de municipios de la Comunitat Valenciana solicitan anualmente la celebración de estos festejos tradicionales. Una circunstancia que, por sí misma, justifica la profunda difusión de estos eventos en la Comunitat.

II. *Definición del ámbito espacial y temporal*

El ámbito espacial y temporal de las corridas de toros y de los festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana es decir los lugares de celebración, plazas de toros permanentes o portátiles, vías públicas y demás recintos aptos para la celebración de los mismos, al igual que el día, hora de comienzo y finalización de los mismos, viene definido por la normativa vigente.